



Veinte maravedis.



EL LO QVARTO, VENITE MARAVEENS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS

Lasqual Ortiz de Puche v.º de esta villa, y apoderado suñ Diego Rejon de Silva, Bernal de los Covos, vecino de la Villa, y ante de Madrid, como consta de su poder, que esivido tengo en esta diligencias y pido se me devuelva, puesta la nota correspondiente siendo necesaria ante v.m. como mas aia lugar en dho poderco, y Dijo: Fue por mi pedimto anterior del dia 17 del mes de Mayo mas cerca pasado, pedi se me librase testimonio, fe faciente, de si estaban en el arca de tres llaves los catorce mill xx. vñ pertenecientes a ejemplo, y oficio de Alferaz maior, y regidor de este Ayuntamiento, pertenecientes a los maiores cargos de mi principal, en la que devian permanecer hasta emplearlos con utilidad a dho maiores cargos, como mas por menor consta en la certificacion presentada, a que me refiero, y aviendo se mandado: Como lo pedia, a su consecuencia, se me libro dho testimonio, pº como sea, que tan solamte es inclusivo de mil ducados, asignados por el Supp.º y R.º Consejo en sala de mil, y quinientas por su decreto de 17 de Septiembre de 1774, de cuyo decreto Supp.º mi principal, y por el de 05 de Septbre de dho año 75, se añadieron tres mil xx. lo que no constan en el referido testimonio, y que se mando igualmente depositar en dha arca de tres llaves, y sin relacion de la causa contenida en dha certificacion, y mi anterior escrito //

A V. m. pido, y Supp.º que avido por esivido dho poder, se siwa mandar, se pase a el arca del deposito en donde deben estar los referidos catorce mil xx. vñ, y se me libre testimonio por el presente Ess.º en toda forma, y vas tanta relacion, que haga fee, sobre si estan, o no en la referida arca los dhos catorce mil xx. vñ por los fines contenidos en mi anterior escrito, y de mas que pueda corresponder a dho de mi principal

Handwritten signature or scribble at the bottom of the page.

